



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CANALETE – CÓRDOBA
NIT: 800.096.740-6
DESPACHO ALCALDESA



RESOLUCIÓN No 789 DE 2026
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO
DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-SA-009-2026

LA ALCALDESA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Constitución y las leyes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que conforme a las necesidades del servicio y al adecuado análisis de oportunidad y conveniencia realizado por la Administración Municipal y atendiendo a la cuantía, se hace necesario iniciar un proceso de Convocatoria Publica bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, No. MC-SA-009-2026, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL RAÍCES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO CANALETE** y cuyo presupuesto asciende a la suma de Trescientos Noventa Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos M/L (\$390.542.012,00).
2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto No 1082 de 2015, se realizó el Proyecto de Pliego de Condiciones que estuvo a disposición de los interesados desde el día dos (2) de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m. del día nueve (9) de octubre de 2026.
3. Que el cronograma de la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. Art 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	2 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – Art 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	2 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	2 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto	Desde el 2 de octubre de 2026 hasta las 9:00 a.m. del 9 de octubre de 2026.	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76, Email: alcaldia@canalete-





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CANALETE – CÓRDOBA
NIT: 800.096.740-6
DESPACHO ALCALDESA



RESOLUCIÓN No 789 DE 2026
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO
DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-SA-009-2026**

1082 de 2015.		cordoba.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 2 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m. del 9 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
Carta de Intención para limitar la convocatoria a Mipyme – Carácter voluntario.	Hasta las 5:00 pm del 9 de octubre de 2026	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76,
EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA. Art 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015	El 15 de octubre de 2026 desde las 10:00 a.m.	Secretaría de Planeación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	El 15 de octubre de 2026 desde las 10:00 a.m.	Secretaría de Planeación y/o a través del portal de Internet: www.colombiacompraeficiente/secop
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Desde las 10:00 a.m. del 15 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m. del 20 de octubre de 2026.	
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES (se llevará a cabo siempre y cuando hayan interesados)	A las 10:00 a.m. del 16 de octubre de 2026.	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS.	Hasta las 10:00 a.m. del 21 de octubre de 2026.	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76
EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE PROPUESTAS	Dentro de los Tres días hábiles siguientes al cierre y entrega de propuestas	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES.	3 días hábiles a partir de día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación	www.colombiacompraeficiente/secop





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CANALETE – CÓRDOBA
NIT: 800.096.740-6
DESPACHO ALCALDESA



RESOLUCIÓN No 789 DE 2026
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO
DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-SA-009-2026**

PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACION	Hasta las 5:00 p.m. del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	A partir del 4to día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación	Secretaría de Planeación
FIRMA DEL CONTRATO	A partir del día hábil de la fecha de publicación del acto administrativo de adjudicación.	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76
ENTREGA DE GARANTIAS	Dentro de los Dos días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato.	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76
APROBACIÓN DE GARANTIAS	Dentro de los Dos días hábiles siguiente a la entrega de garantías.	Secretaría de Planeación, de la Alcaldía de CANALETE, CALLE N° 3 - 76

4. Que se publico el proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web: www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria, especificaciones técnicas y estudios previos.

5. Que para el financiamiento del presente proceso de Selección Abreviada, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00971 vigencia 2026. Rubro: 2.3.2.01.01.001.02.14, cuenta con una disponibilidad presupuestal de Trescientos Noventa Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos M/L (\$390.542.012,00).

6. Que para el desarrollo del presente proceso de selección, la administración Municipal elaboró los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales constituyen la ley del presente proceso y la ley del contrato, en conjunto con las normas contenidas en la Ley 1150 de 2007, y demás legislación complementaria. Los respectivos pliegos de condiciones, podrán ser consultados por todo aquel que tenga interés en el presente proceso de Selección Abreviada en la Secretaría de Educación o en la página Web. www.contratos.gov.co.

7. Que el municipio de CANALETE invitó a los entes de control social mediante aviso de convocatoria pública publicado el día dos (2) de octubre de 2026 en la página web www.contratos.gov.co, para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CANALETE – CÓRDOBA
NIT: 800.096.740-6
DESPACHO ALCALDESA



RESOLUCIÓN No 789 DE 2026
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO
DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-SA-009-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria Pública bajo la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MC-SA-009-2026 cuyo objeto es: “**MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL RAÍCES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO CANALETE**” y cuyo presupuesto asciende a la suma de Trescientos Noventa Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis pesos M/L (\$390.542.012,00), incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica el contenido de la presente Resolución en estrados como lo establece el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web www.contratos.gov.co – SECOP I.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

YEIS LENIS SIMANCA MORALES
ALCALDESA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CANALETE

